

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
LIBRO DE RESOLUCIONES

**LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE SEVILLA**
P.D.
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE IGUALDAD, EDUCACIÓN,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
COORDINACIÓN DE DISTRITOS**

P.A.
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DEL ÁREA DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

M^a Sonia Gaya Sánchez

5266 27-08-2020

Área de Igualdad, Educación, Participación
Ciudadana y Coordinación de Distritos
Coordinación General de Igualdad,
Educación, Participación Ciudadana y
Coordinación de Distritos
Servicio de Participación Ciudadana

Expte. 4/2020

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 36 de 13 de febrero de 2020 se publicó extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 7 de febrero de 2020 por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2020 a Entidades, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito de actuación municipal en las modalidades de Proyectos Específicos e Infancia. Dictada propuesta de resolución definitiva por el instructor del procedimiento y fiscalizado el gasto por la Intervención municipal, procede resolver el procedimiento. Existiendo urgencia en la resolución de la presente convocatoria de subvenciones a fin de permitir la adecuada ejecución de los proyectos subvencionados y posterior justificación, a la vista del calendario de sesiones de la Junta de Gobierno en este mes, en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla con fecha 13 de diciembre de 2019 relativas a los asuntos competencia de la Junta de Gobierno que tengan carácter de urgencia que no puedan posponerse a la celebración de ésta y que puedan ser delegables, y conforme a lo dispuesto por Resolución del Sr. Alcalde número 407 de 27 de julio de 2020, vengo en adoptar la siguiente **RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de 8 ayudas económicas a las entidades que se indican en el Anexo I de la presente Resolución por los importes y para los conceptos que asimismo se señalan, para cada una de las modalidades previstas en la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2020 a Entidades, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito de actuación municipal en las modalidades de Proyectos Específicos e Infancia.

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud que se indica a continuación por no atender en tiempo y/o forma al requerimiento de subsanación de solicitudes (artículo 68 de la Ley 39/2016 de Procedimiento Administrativo Común y apartado 9.3 de la convocatoria):

P.S.	SOLICITANTE
11	FEDERACIÓN ALMA

TERCERO.- Desestimar las solicitudes que se indican a continuación por no ajustarse los proyectos presentados al objeto y finalidad de la convocatoria conforme al apartado 2 en relación con el apartado 6 de la misma:

P.S.	SOLICITANTE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
1	FUNDACIÓN FORNESE	El ámbito de actuación se circunscribe a un barrio o a un

Código Seguro De Verificación:	58WxDcza/9VcvNmVZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/08/2020 13:33:50
	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	27/08/2020 12:09:51
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/58WxDcza/9VcvNmVZCUTyQ==		



		Distrito concreto. Incumple apartado 6.1 de la convocatoria.
4	ASOCIACIÓN BROTES	El ámbito de actuación se circunscribe a un barrio o a un Distrito concreto. Incumple apartado 6.1 de la convocatoria.
8	ASOCIACIÓN CULTURAL TIERRA VERDE	El ámbito de actuación se circunscribe a un barrio o a un Distrito concreto. Incumple apartado 6.1 de la convocatoria.

CUARTO.- Desestimar la solicitud que se indica a continuación por no cumplir el apartado 6.1 de la convocatoria:

P.S.	SOLICITANTE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
12	AAVV TRES BARRIOS	La solicitud se refiere a las tres modalidades simultáneamente. Incumple apartado 6.1 de la convocatoria.

QUINTO.- Desestimar la reformulación de solicitud presentada por la entidad MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA (P.S. 9) al no haber sido admitida por la Comisión Técnica de la convocatoria por no reunir los requisitos formales exigidos para ello.

SEXTO.- Aprobar la modificación del plazo de ejecución del proyecto a subvencionar solicitada por la entidad ALCER GIRALDA (P.S. 2) en atención a las circunstancias producidas por la pandemia del COVID 19, al quedar la nueva fecha propuesta (15 de diciembre de 2020) dentro del periodo admisible de ejecución de las actuaciones subvencionadas conforme al apartado 6.3 de la convocatoria (1 de enero a 31 de diciembre de 2020).

SÉPTIMO.- Aprobar el pago de las ayudas a los beneficiarios señalados en el apartado primero de esta Resolución, siendo el importe total de las mismas de 44.944,88 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 70001-92401-48900 (SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA) del vigente presupuesto, que se harán efectivas conforme a lo previsto en el apartado 17 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2020 a Entidades, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito de actuación municipal en las modalidades de Proyectos Específicos e Infancia. Asimismo, y conforme a lo acordado por la Comisión Técnica de la convocatoria en sesión de 19 de junio de 2020, la distribución del crédito para las modalidades previstas en el apartado 2 de la convocatoria queda como se indica, siendo de aplicación lo dispuesto por el apartado 3 de la convocatoria pública, de manera que el crédito no dispuesto en las modalidades A y B se destinará a incrementar el importe de la modalidad C:

MODALIDAD A 15.975 euros
 MODALIDAD B 10.000 euros
 MODALIDAD C 18.969,88 euros

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.

DOY FE
 El Secretario General

Código Seguro De Verificación:	58WxDcza/9VcvNmVZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/08/2020 13:33:50
	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	27/08/2020 12:09:51
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/58WxDcza/9VcvNmVZCUTyQ==		



ANEXO I

MODALIDAD A

ORDEN	P.S.	PUNTOS	ENTIDAD SOLICITANTE/ MODALIDAD	IMPORTE PROYECTO (€)	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE A SUBVENCIONAR (€)	PORCENTAJE SUBVENCION (%)	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
1	6	80	OFICINA DE DERECHOS SOCIALES DE SEVILA	8000	8000	7975	99,69	- Gastos de personal - Material fungible
2	13	75	FAMS COCEMFE SEVILLA	13059,09	8000	8000	61,26	- Gastos de personal

MODALIDAD B

ORDEN	P.S.	PUNTOS	ENTIDAD SOLICITANTE/ MODALIDAD	IMPORTE PROYECTO (€)	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE A SUBVENCIONAR (€)	PORCENTAJE SUBVENCION (%)	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
1	5	81	ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS	12770,51	5000	5000	39,15	- Gastos de personal
2	3	69	FEDERACIÓN LOCAL DE ENTIDADES VECINALES-FEVES	5600	5000	5000	89,29	- Gastos de personal

Código Seguro De Verificación:	58WxDcza/9VcvNmvZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/08/2020 13:33:50
Observaciones	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	27/08/2020 12:09:51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/58WxDcza/9VcvNmvZCUTyQ==	Página	3/4



MODALIDAD C

ORDEN	P.S.	PUNTOS	ENTIDAD SOLICITANTE/ MODALIDAD	IMPORTE PROYECTO (€)	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE A SUBVENCIONAR (€)	PORCENTAJE SUBVENCION (%)	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
1	7	74	ASOCIACIÓN DE MUJERES TEKEANDO	6000	5790	5605	93,42	- Gastos de personal - Impresión cartelería - Dominio y alojamiento web - Alquiler sala
2	2	63	ALCER GIRALDA	2384,88	1.734,88	1.734,88	72,74	- Gastos de personal
3	9	63	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	6.000	6.000	5960	99,33	-Gastos de personal -Pegatinas, dípticos -Material fungible (papelaría)
4	10	52	LA CASA DE TODOS	5670	5670	5670	100	-Gastos de personal -Material fungible -Actividad final

Código Seguro De Verificación:	58WxDcza/9VcvNmvZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/08/2020 13:33:50
	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	27/08/2020 12:09:51
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/58WxDcza/9VcvNmvZCUTyQ==		

